

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 104

03 JUL 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: ALCALDES (AS), PERSONEROS (AS) Y SECRETARIOS(AS) DE PLANEACIÓN DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: ACLARACIÓN DE LA CIRCULAR No. 102 DEL 1 DE JULIO DE 2026.

Por medio de la presente se aclara el contenido de la **Circular No. 102 del 1 de julio de 2026**, mediante la cual se solicitó la entrega de la información correspondiente a los establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas de difícil acceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, por un error de digitación, en la citada circular se consignaron fechas correspondientes al año **2025**, las cuales se deben entender como **2026**, correspondientes al proceso de zonificación de los establecimientos educativos del departamento de Nariño para la vigencia **2027**.

En consecuencia, todas las actividades, plazos y términos establecidos en la circular mencionada se desarrollarán durante la vigencia **2026**, quedando de la siguiente manera:

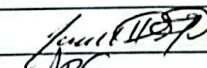
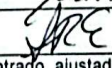
Recepción de solicitudes y verificación de documentos	29 de junio al 31 de julio de 2026
Remisión del Decreto en borrador para su verificación	5 al 9 de octubre de 2026
Expedición del acto administrativo.	1 de noviembre de 2026

El concepto definitivo soportado por el Comité Técnico Asesor, se expedirá el día 1 de septiembre del 2026.

Las demás disposiciones contenidas en la circular No. 102 del 1 de julio de 2026 permanecen vigentes y sin modificación.

03 JUL 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Jesús Gavilanes Viteri P.U. Grado 04 Inspección y Vigilancia	3 de julio del 2026.	
Isabel Rosero Enríquez P.U. Grado 2 Inspección y Vigilancia.	3 de julio del 2026.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co